

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1655 /2021.

RECOLETA, 15 ABR. 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2882 de fecha 23/11/2020 que Designa Comité de Selección encargado de preparar y realizar el Concurso Público.
- 2.- El Decreto Exento N° 12 de fecha 05/01/2021 que Aprobó Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público.
- 3.- El Ord. N° 1701/31 de fecha 05.01.2021 del Sr. Alcalde, que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.
- 4.- El Decreto Exento N° 13 de fecha 05/01/2021 que Llama a Concursar Cargo Director(a) de Administración y Finanzas, Directivo, Grado 4° E.M.R.
- 5.- El Acta de fecha 15/04/2021 del Comité de Selección Concurso Público, que acuerda solicitar al Sr. Alcalde dejar sin efecto llamado a concurso, debido a error de procedimiento detectado en la revisión del proceso.
- 6.- El Dictamen N° 14.948 de fecha 23/02/2015 de la Contraloría General de la República, el cual señala que mientras no se resuelvan los concursos públicos, los candidatos sólo poseen una mera expectativa de ser nombrados en el cargo al que postularon.
- 7.- La solicitud verbal del Comité de Selección Concurso Público al Sr. Alcalde, en cuanto a dejar sin efecto el llamado a concurso y realizar nuevo llamado una vez lo permitan las condiciones sanitarias, salvo mejor parecer.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23/05/1994 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, llamado a concurso público realizado mediante Decreto Exento N° 13 de fecha 05/01/2021 para proveer el cargo de Director(a) de Administración y Finanzas, Grado 4° E.M.R.



el presente Decreto.

**2.- NOTIFÍQUESE**, a los candidatos preseleccionados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

AZD/PGC



*Daniel Jadue Jadue*  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**



**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 655.1 /2021.

RECOLETA,

15 ABR 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2882 de fecha 23/11/2020 que Designa Comité de Selección encargado de preparar y realizar el Concurso Público.
- 2.- El Decreto Exento N° 12 de fecha 05/01/2021 que Aprobó Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público.
- 3.- El Ord. N° 1701/31 de fecha 05.01.2021 del Sr. Alcalde, que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.
- 4.- El Decreto Exento N° 13 de fecha 05/01/2021 que Llama a Concursar Cargo Director(a) de Administración y Finanzas, Directivo, Grado 4° E.M.R.
- 5.- El Acta de fecha 15/04/2021 del Comité de Selección Concurso Público, que acuerda solicitar al Sr. Alcalde dejar sin efecto llamado a concurso, debido a error de procedimiento detectado en la revisión del proceso.
- 6.- El Dictamen N° 14.948 de fecha 23/02/2015 de la Contraloría General de la República, el cual señala que mientras no se resuelvan los concursos públicos, los candidatos sólo poseen una mera expectativa de ser nombrados en el cargo al que postularon.
- 7.- La solicitud verbal del Comité de Selección Concurso Público al Sr. Alcalde, en cuanto a dejar sin efecto el llamado a concurso y realizar nuevo llamado una vez lo permitan las condiciones sanitarias, salvo mejor parecer.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23/05/1994 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, llamado a concurso público realizado mediante Decreto Exento N° 13 de fecha 05/01/2021 para proveer el cargo de Director(a) de Administración y Finanzas, Grado 4° E.M.R.





2.- **NOTIFÍQUESE**, a los candidatos preseleccionados el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL

AZD/PGC

TRANSCRITO A:

- Todas las Direcciones Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Comité de Selección
- Central de Documentación



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

